



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-073-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal i), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Informe Nro. DSDE-2021-015 de fecha 01 de junio de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, previa exposición de motivos y resaltando que, "(...) Actualmente no se dispone de un coordinador en el área de conocimiento relacionada con las asignaturas correspondientes a las Ciencias Aeronáuticas, es decir del ámbito de la Educación Militar y Defensa Aérea (...)", presenta la terna para nombrar al Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea del citado Departamento, recomendando se proceda a la designación del primer profesional de dicha terna.

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0840-M de fecha 03 de junio de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, ante la necesidad de gestionar el área de conocimiento relacionada con las Ciencias Aeronáuticas, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas), perteneciente a dicho Departamento; considerando a tal efecto, la documentación que anexa y la terna que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1506-M de fecha 04 de junio de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0840-M, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, Subrogante, proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos respectivo, para continuar con el trámite pertinente para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas), conforme lo señala el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. A tal propósito señala la terna de docentes propuestos para el cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1369-M de fecha 04 de junio de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1506-M, referente a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos respectivo, para continuar con la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas), remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado.

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1545-M de fecha 07 de junio de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-0840-M y anexo; con fundamento en el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas), perteneciente al Departamento de Seguridad y Defensa; a cuyo efecto indica que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos, emitido por la Unidad de Talento Humano, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-1369-M. A su vez, detalla expresamente la terna de docentes postulantes para dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0858-M de fecha 10 de junio de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-1545-M, relacionado con la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas), del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere designar al Tcrn. E.M.T. Edgar Iván Carrera Rosero como Coordinador de Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. E.M.T. Edgar Iván Carrera Rosero, Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas), del Departamento de Seguridad y Defensa.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa; Coordinador del Área de Conocimiento de Educación Militar y Defensa Aérea (Ciencias Aeronáuticas), del Departamento de Seguridad y Defensa; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 18 de junio de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.



